FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CERTIFICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, *"Sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, **mantenimiento** o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que mediante la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delegó en el Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto y la suscripción de contratos en el Nivel Central.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el servidor Hernán Mauricio Valero Peña, Técnico Investigador IV, asignado a la Dirección de Protección y Asistencia, con el visto bueno del Doctor Darío Emilio Alfaro Riveros, en calidad de Director de Protección y Asistencia (E), remitió mediante los oficios con los Radicados No. 20241100018273 del 11 de diciembre de 2024, allegado a la Subdirección de Gestión Contractual el 16 de diciembre de 2024 y su alcance con el Radicado No. 20251100000303 del 10 de enero de 2024, allegado a la Subdirección de Gestión Contractual el 13 de enero de los corrientes, los estudios y documentos previos en los cuales solicita la contratación que tiene por objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS EN MANTENIMIENTO DE LÍNEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN DE LA AERONAVE LEARJET 60-317 DE MATRÍCULA FAC 1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"***

Con base en lo anterior, el Director Ejecutivo, autoriza adelantar la presente contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto	Presupuesto Oficial	Plazo y Lugar de Ejecución	C. D. P. Expedido	Dependencia Solicitante
PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS EN MANTENIMIENTO DE LÍNEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN DE LA AERONAVE LEARJET 60-317 DE MATRÍCULA FAC 1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.298.460.479,89)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre del 2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en las ciudades de Bogotá D.C. y Medellín, Antioquia, sin embargo, el CONTRATISTA deberá contar con cobertura a nivel nacional e internacional para garantizar la prestación del servicio.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6725 del 13 de enero de 2025	Dirección de Protección y Asistencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 20 ENE. 2025

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		20/01/2025
Revisó	Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		20/01/2025
Aprobó	John Leonidas Zabala Díaz - Asesor Dirección Ejecutiva		20/01/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Proyectó: Sebastián Calderón Carvajal – Técnico I SGC